

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Lucena  
Sesiones**

Núm. 891/2010

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública, por plazo de treinta días, para presentación de reclamaciones o sugerencias, la Ordenanza mu-

nicipal de creación del fichero de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Lucena: "RELACIONES CON LA CIUDADANÍA", cuya aprobación inicial ha sido acordada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2009.

A dicho fin, el expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Sesiones de este Ayuntamiento.

Lucena, 29 de enero de 2010.- EL ALCALDE, José Luis Bergillos López.